



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 12

SERIE: 1998-99

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL ALCALDE A DONAR CIEN (\$100.00) DOLARES AL JOVEN CARLOS ORTIZ PARA GASTOS DE VIAJE DE FORMACION; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar el deporte en nuestro municipio.

POR CUANTO: El deporte es uno de los medios por el cual los jóvenes alcanzan un cuerpo sano en mente sana.

POR CUANTO: El joven Carlos Ortiz participará en un Campamento de Baseball en Estados Unidos. Este joven representará a Puerto Rico.

POR CUANTO: Existe necesidad de transportar al joven mencionado a Estados Unidos para participar de este Campamento de Baseball.

POR CUANTO: La Ley 81 aprobada el 30 de agosto de 1991, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 5.006, Inciso d, faculta a la Asamblea Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones sin fines de lucro y no sean partidistas ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés público que promueven el interés general de la comunidad siempre y cuando la cesión no interrumpa las funciones propias del Municipio.

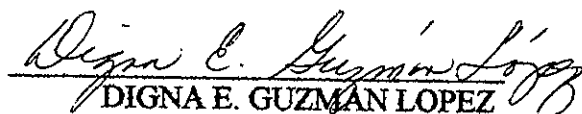
POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar al Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de cien (\$100.00) dólares como donativo al joven Carlos Ortiz.


SECCION 2da: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 16 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1998.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 18 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1998 Y FIRMADA POR MI A LOS 18 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1998.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 12, Serie 1998-99 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1998 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. Héctor G. Rivera Martínez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Davis Pérez Gómez

Hon. William A. Cortés Colón

Hon. Cecilio Rivera Marrero

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Carmen I. López Díaz

Hon. Roberto K. Velázquez Correa

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Sonia Luque Vázquez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 18 de diciembre de 1998.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 18 de diciembre de 1998.

Digna E. Guzman Lopez
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!